



**PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2025**

**TERCERA ETAPA: CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES**

**CONVOCATORIA N° 35 – 2025**

D.S. N° 002-2025-MINEDU

**CRONOGRAMA**

El Comité de Contrato Docente del ámbito de la UGEL Cusco para el periodo 2025, en mérito al **D.S. N° 002-2025-MINEDU** que aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y renovación de profesores en el servicio docente en educación básica y técnico-productiva, en el marco de la Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones y la Resolución Gerencial Regional N° 0448 – 2025 GR CUSCO/ GEREDU, mediante la cual se aprueban ordenes de prelación adicionales al Anexo 6 de la norma; convoca a los postulantes a participar del proceso:

N°	ACTIVIDADES POR CADA MODALIDAD Y TAREAS	INICIO	FIN	RESPONSABLE
01	<b>POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES</b>			
	<b>PUBLICACION DE PLAZAS VACANTES</b>	06/05/2025	06/05/2025	UGEL
	<b>PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:</b> <b>De manera PRESENCIAL por mesa de partes de la UGEL – Cusco De 08:30 a 01:00 pm. y de 02:00 a 04:00 pm.</b>			
	1. SECUNDARIA - EDUCACION PARA EL TRABAJO 2. ETP - PRODUCCION DE TEJEDURIA	07/05/2025	07/05/2025	Profesor (a)
	<b>EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES</b>	08/05/2025	08/05/2025	Comité UGEL / DRE
	<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES</b> A partir de: 05:00 pm.	08/05/2025	08/05/2025	Comité UGEL / DRE
	<b>PRESENTACIÓN DE RECLAMOS</b> (De forma presencial en el horario de 09:00 am. a 12:00 pm)	09/05/2025	09/05/2025	Profesor (a)
	<b>ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS</b> (De forma presencial en el horario de 09:00 am. a 12:00 pm)	09/05/2025	09/05/2025	Comité UGEL / DRE
	<b>PUBLICACIÓN FINAL DE RESULTADOS</b> A partir de: 04:00 pm.	09/05/2025	09/05/2025	Comité UGEL / DRE
	<b>ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN ESTRICTO ORDEN DE MÉRITO- PRESENCIAL</b> <b>Lugar:</b> Oficina de Recursos Humanos/Personal - UGEL Cusco <b>Hora:</b> 08:40 am.	12/05/2025	12/05/2025	Comité UGEL / DRE

**ATENTAMENTE LA COMISIÓN**

Cusco, 06 de mayo del 2025

## 1. PRECISIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES PARA CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

Presentación de expedientes de manera **presencial por Mesa de Partes de la UGEL Cusco**, en el horario de 08:30 am a 01:00 pm y de 02:00 pm. a 04:00 pm.

La presentación de expedientes deberá ser con el color de folder correspondiente.

IDENTIFICACIÓN DE COLOR DE FOLDER	
SECUNDARIA	FOLDER COLOR VERDE
ETP	FOLDER COLOR ROSADO

Así mismo deberá contener los siguientes documentos y en el siguiente orden:

- FUT de la UGEL Cusco donde deberá precisar la **MODALIDAD EDUCATIVA, NIVEL O CICLO y ÁREA CURRICULAR/ESPECIALIDAD** a la cual postula.
- Copia simple del DNI
- Copia de Título profesional pedagógico (anverso y reverso); y/o documento oficial que acredite el perfil profesional / formación académica de acuerdo con la Modalidad, Nivel y Área Curricular/Especialidad de la plaza, según corresponda.
- Los títulos universitarios y equivalentes deben estar registrados en la SUNEDU; los títulos pedagógicos y tecnológicos en la DRE o MINEDU según corresponda. ***(Tener en cuenta que el postulante que se presenta al proceso de contrato con título pedagógico no universitario, adicionalmente, deberá de presentar el acto resolutivo emitido por la DRE o de la entidad que inscribió su título de profesor).***
- ANEXOS 8,9,10,11,12 del D.S N° 020-2023-MINEDU - Obligatorio (Deben estar firmadas y con huella digital)
- **ANEXO 19 del D.S N° 020-2023-MINEDU – Carta del director de la IE/CETPRO señalando turno y hora de ingreso y salida en el año lectivo. (Exigible en caso el postulante sea nombrado o contratado)**
- Expediente Completo: Formación Académica y Profesional, Formación Continua, Experiencia Laboral y Méritos

## 2. DATOS ADICIONALES:

- Los postulantes son responsables de los datos y de toda la información que presenten en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada los mismos que serán sujetas a fiscalización posterior.
- El correcto y legible llenado, **firmado, foliado, visado con huella dactilar** del expediente de contratación es responsabilidad del postulante.
- Tomar en cuenta los criterios para la evaluación de expediente para EB (Anexo 13).

ATENTAMENTE LA COMISIÓN

